

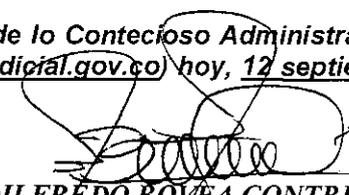


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA  
ESTADO ELECTRONICO No. 063

septiembre 12 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001-2016-00265-00	ACCIONES POPULARES	DAZA MENDOZA - RAMON Y OTROS	MUNICIPIO DE LA BATECA	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, SO PENA DE RECHAZO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998	1	09/09/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico en la Pagina Web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) hoy, 12 septiembre de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 12 septiembre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
EDILFREDO BOVEA CONTRERAS  
Secretario